

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 18** *EXTRACTO de la Orden 2343/2022, de 25 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se amplía el plazo de ejecución previsto en la Orden 1747/2021, de 29 de diciembre, de la consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras que han de regir la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la unión europea-Next Generation EU” y se efectúa la convocatoria del año 2021, permitiéndose el pago anticipado de las ayudas.*

BDNS: 612580 y BDNS: 607665

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero

Plazo de ejecución

Los gastos derivados de las inversiones deberán estar comprendidos entre el 27 de abril de 2021 (fecha de aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y el 30 de abril de 2023.

La emisión de los justificantes de gasto y pago tendrá como fecha límite el 30 de abril de 2023.

La presentación de la cuenta justificativa tendrá como fecha límite el 30 de abril de 2023.

Segundo

Justificación y pago

Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados a justificar la totalidad de los gastos del proyecto, no sólo la parte correspondiente a la ayuda recibida.

Se podrá proceder al pago anticipado del 100 por 100 de la ayuda concedida, tras la adjudicación, y previa presentación de aval o garantías, previa autorización y en los términos que determine la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2022.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

(03/23.168/22)

